

"Concepción Arenal" y provisional de Pacífico, 98, de dicha capital, doña Antonia Sánchez Beato, no se halla al frente de su Escuela, sin causa ni permiso que la justifique,

Esta Dirección General ha acordado declarar a la citada Maestra incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por abandono de destino.

Lo digo a V. S., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 16 de Marzo de 1938.

El Director General,

P. D.

JUAN COMAS.

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Vista la comunicación de la Dirección Provincial de Primera Enseñanza, de Madrid, dando cuenta de que la Maestra Nacional del Grupo escolar "Joaquín Costa", de dicha capital, doña Josefa Sánchez Beato, no se halla al frente de su Escuela, sin causa ni permiso que lo justifique.

Esta Dirección general ha acordado declarar a la citada Maestra incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por abandono de destino.

Lo digo a V. S., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 16 de Marzo de 1938.

El Director General,

P. D.

JUAN COMAS.

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Habiendo comunicado la Inspección de Primera Enseñanza del Valle de Arán que el Maestro de la Escuela Nacional de Caneján (Lérida) don Francisco Puvill Calderó, se ha ausentado de su Escuela, sin causa ni permiso que lo justifique,

Esta Dirección general ha acordado declarar al citado Maestro incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por abandono de destino.

Lo digo a V. S., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 16 de Marzo de 1938.

El Director general,

P. D.

JUAN COMAS

Sr. Inspector de Primera Enseñanza del Valle de Arán (Lérida).

A propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de Toledo, hecha en cumplimiento de la Orden de 12 de Octubre último, por la que se dispuso el traslado forzoso del Maestro Nacional de Corral de Almoguer, de dicha provincia, don Antonio F. Méndez Moreno, por incompatibilidad con el vecindario,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Marzo de 1936, ha acordado

trasladar, con carácter provisional, al Maestro don Antonio F. Méndez Moreno a la Escuela Nacional número 2 de El Toboso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Marzo de 1938.

El Director general,

P. D.

JUAN COMAS

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Toledo (Ocaña).

A propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de Toledo, hecha en cumplimiento de la Orden de 8 de diciembre último, por la que se dispone el traslado forzoso de los Maestros de Menasalvas, de dicha provincia, doña Milagros Torresano de León, don Marcelino J. Lázaro Alvarez y doña Piedad Ramos Merchán, por incompatibilidad con el vecindario,

Esta Dirección general, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Marzo de 1936, ha acordado trasladar, con carácter provisional, a doña Milagros Torresano de León, a San Martín de Montalbán; a doña Piedad Ramos Merchán, a Sonseca; y a don Marcelino J. Lázaro Albares, a Madrudejos.

Lo digo a V. S., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Marzo de 1938.

El Director general,

P. D.

JUAN COMAS

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Toledo (Ocaña).

ORDEN

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de 2 de Diciembre de 1932, Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Inspector-jefe de Primera Enseñanza de Madrid, a doña Carmen Castillo Polo, Inspectora de la citada provincia.

Lo digo a V. S., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 19 de marzo de 1938.

El Director general,

P. D.

Juan Comas Camps.

Sr. Director provincial de Primera Enseñanza de Madrid.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA. SECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

Visto el expediente incoado en solicitud de que el grupo escolar "Manuel B. Cossio" de Binefar, provincia de Huesca, deje de prestar la función de Hospital y se reintegre a su finalidad de dedicarse a la Enseñanza, restableciéndose las clases en aquellas Graduadas,

Teniendo en cuenta que si bien son muy atendibles las alegaciones que se formulan en el expediente de referencia como fundamento de la petición,

en las circunstancias actuales lo son mucho más las que hace el Ministerio de Defensa Nacional por la importancia de los servicios sanitarios en los presentes momentos:

Esta Dirección general ha resuelto ceder accidentalmente y mientras duren las actuales circunstancias, el edificio en que está instalado el grupo escolar "Manuel B. Cossio" de Binefar (Huesca) para los servicios sanitarios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Lo digo a V. S., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

El Director general,

P. D.

Juan Comas.

Sr. Inspector-jefe de Primera Enseñanza de Primera Enseñanza de Huesca (Barbastro).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS. — NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos o cuatro ruedas entre la Oficina del Ramo en Sueca y su estación férrea, bajo el tipo máximo de dos mil cuatrocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Valencia y Estafeta de Sueca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase (4/50 pesetas), más 1/80 pesetas de impuesto transitorio, garantizadas con fianza de 480 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 8 de abril, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Valencia, el día 13 de abril próximo, a las once horas.

Barcelona, 11 de Marzo de 1938. — El Director General, JUAN ARROQUIA HERRERA.

Modelo de proposición

Don, natural de..., vecino de, según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a viceversa, por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado, los resguardos de depósito número 20.148, de 25.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3 %, 1928, y números 39.366 y 42.415, comprensivos en total de 103 Obligaciones 6 %, Riegos de Levante, 1934, expedidos por este Banco a nombre de Angel Díaz Sánchez, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de marzo de 1933.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
Sucursal de Madrid.

X.—75

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados, los resguardos de depósito que a continuación se detallan, expedidos por este Banco en 21 de Marzo de 1934, a nombre de "Príncipes Max Egon de Hohenloë", se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

DETALLE

Resguardos números 32312, 38331, 38314, 38323, 38329, 38330, 38311, 38319, 38341, 38310, 38313, 117981 comprensivos, respectivamente, de 156 Acciones Banco Nacional de México. — 100 acciones Campfaso, S. A. — 10 acciones Exhibiciones Velázquez. — 4 acciones Hotel Príncipe Asturias (Málaga). — 10 acciones Linoleum Nacional, S. A. — 200 acciones ordinarias Marismas del Guadalquivir. — 80 acciones preferentes Marismas del Guadalquivir. — 10 acciones Mateu Artes Gráficas e Industrias del Libro. — 4 acciones Orfeo Tracio. — 1 Partes Fundador Linoleum Nacional. — 200 Cédulas Fundador Marismas del Guadalquivir — Pesetas 17.000. — Préstamo s/ Real Club Puerta de Hierro.

Madrid, 16 de Marzo de 1933.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
Sucursal de Madrid.

X.—76

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado, los resguardos de depósito, que a continuación se detallan, expedidos por este Banco a nombre de "Caja de Previsión del Personal de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya", se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA,

pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

DETALLE

Resguardos números 11916, 11925, 12235, 12302, 12486, 12878, 13157, 13311, 13325, 16296, 16296, 18993, 19004, 19038, 19045, 19069, 19321, 24210, 24247, 29938, 32723, 33494 comprensivos en total de 4.950 Oblgs. f. c. Peñarroya y Puertollano 6 %. — Resguardos números 21232, 26619, 26656 comprensivos en total de 432 Oblgs. 5 ½ % f. c. Alicante Serie H.

Resguardos números 21246, 21304, 23134 comprensivos en total de 145 Oblgs. 6 % f. c. Alicante Serie I. — Resguardos números 33491 y 33516 comprensivos en total de 799 Obligaciones 6 % de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya. — Resguardos números 20435, 20580, 20580, 22401, 22401, 22441, 23401, 24065 comprensivos en total de 408 Oblgs 6 % Construcciones Electro-Mecánicas. — Resguardo núm. 24733 comprensivo de 140 Oblgs. 6 % de la Real Compañía Asturiana de Minas 1929. — Resguardos números 25863, 25932, 25942, 25979, 26025 comprensivos en total de 113 Oblgs. 6 % Sevillana de Electricidad 9ª serie. — Resguardos números 26306 y 29055 comprensivos en total de 200 Cédulas 5 % Banco Hipotecario de España. — Resguardos números 26305 y 29026 comprensivos en total de 250 Cédulas 5 ½ % Banco Hipotecario de España. — Resguardo número 27253 comprensivo de 1 Obligación 5 % Tranvía Este de Madrid, serie B. — Resguardo núm. 27253 comprensivo de 36 Oblgs. 5 % Tranvía Este de Madrid, serie C. — Resguardo número 27254 comprensivo de 66 Obligaciones 6 % de la Sociedad Española de Construcción Naval 1920. — Resguardos números 23101, 23116, 23197, 25856, 25881 comprensivos en total de 70 Obs. 5 ½ % Metropolitano de Madrid. — Resguardos números 21252, 21449, 24090, 26220, 26255, 26317, 26649, 26663, 26670, 26671, 29305, 29183, 29655 comprensivos en total de 583 Obs. 5 ½ % Valencianas Norte. — Resguardos números 22402, 23374, 23115 comprensivos en total de 60 Bonos 6 % Auxiliar de f. c. — Resguardo número 24393 comprensivo de 50 Obligaciones 6 % Cementos Portland El León.

— Resguardo núm. 25204 comprensivo de 63 Bonos 6 % Minas del Rif Serie C. — Resguardos números 24093, 25923, 29306 comprensivos en total de 122 Obligaciones 5 % Hidroeléctrica Española 1ª emisión. — Resguardo número 29346 comprensivo de 8 Oblgs. 5 por 100 Hidroeléctrica Española Serie A. — Resguardos números 26298, 29207 comprensivos en total de 100 Obligaciones 5 % Hidroeléctrica Española Serie B. — Resguardo número 26051 comprensivo de 5 Oblgs. 5 % Hidroeléctrica Española Serie D. — Resguardos números 24163 y 27253 comprensivos en total de 257 Obligaciones 5 % Tranvías Este de Madrid, Serie D. — Resguardo núm. 20457

comprensivo de 6 Bonos Construcción Naval 1923. — Resguardo núm. 31627 comprensivo de 250 Oblgs. 6 % Construcción Naval 1932. — Resguardo número 37629 comprensivo de 90 Obligaciones 6 % Altos Hornos de Vizcaya 1932. — Resguardos números 35601 y 39207 comprensivos en total de 800 Cédulas 6 % Banco de Crédito Local Interprovincial 1930-33. — Resguardos números 21247, 21247, 21285, 21511, 21582, 22400, 22400 comprensivos en total de 179 Oblgs. 6 % Minas del Rif, Serie B. — Resguardo núm. 39429, comprensivo de 100 Acciones preferentes 7 % de la Compañía Telefónica. — Resguardo núm. 22501 comprensivo de 5.000 pesetas, Noms. Deuda Ferroviaria 4 ½ % 1929. — Resguardo número 33354 comprensivo de 120.000 pesetas Noms. Amortizable 6 % Zona Marruecos, 1932. — Resguardo número 39376 comprensivo de 100.000 pesetas nominales Oblgs. Villa de Madrid 5 ½ % 1931 Interior. — Resguardo núm. 39377 y núm. 48034 comprensivos en total de Ptas. Noms. 114.500. — Obligaciones Villa de Madrid 5 ½ % 1931 Encasche. — Resguardos núms. 23462, 34401, 37484, 39754, 39708, 39761, 40253, 40256, 40256, 4254, 40256, 40256, 40257, 42467, 42849, 42849, 42849, 47828, 47939 comprensivos en total de pesetas Noms. 891.500 Deuda Amortizable 5 % 1929. — Resguardos números 40218 y 40229 comprensivos en total de 70.000 Ptas. Noms. Deuda Amortizable 4 % 1928. — Resguardo número 47938 comprensivo de Ptas. nominales 110.000 Deuda Amortizable 4 ½ % por 100 1928.

Madrid 12 de Marzo de 1933.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
Sucursal de Madrid.

X.—77

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Como consecuencia del sorteo que oportunamente tuvo lugar ante Notario, desde el día 1.º de Abril próximo se reembolsarán, a la par, con deducción de impuestos, en las oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, las 4.722 obligaciones siguientes:

1.ª EMISION, de 1913

Año 1936. — 817 Obligaciones, números:
271/80 — 601/10 — 671/80 — 1.611/20 — 1.631/40 — 1.881/90 — 2.211/20 — 2.701/10 — 2.721/30 — 2.741/50 — 2.781/90 — 2.971/80 — 4.411/20 — 4.431 al 4.440 — 4.531/40 — 4.541/50 — 4.751/80 — 4.761/70 — 4.791/800 — 4.891/900 — 5.241/50 — 5.262/63 — 5.267 — 5.531/40 — 5.801/10 — 5.881/90 — 6.041/50 — 6.131/40 — 6.471/80 — 6.691/700 — 7.121/30 — 7.201/10 — 7.681 al 7.690 — 7.701/10 — 8.291/800 — 8.431/40 — 8.461/70 — 8.471/80 — 8.741 al 8.748 — 8.745/47 — 8.749/50 — 9.081/90 — 9.091/100 — 9.101/10 — 9.361 al 9.370 — 9.441/50 — 9.871/80 — 10.641/50 — 10.871/80 — 11.271/80 — 11.661/70 — 12.191/200 —

12.591/600 — 12.931/40 — 13.021/30 —
 13.061/70 — 13.891/900 — 14.221/30 —
 14.471/80 — 14.771/80 — 14.811/20 —
 14.831/90 — 14.921/30 — 14.981/90 —
 15.171/80 — 15.401/10 — 16.291/300
 — 16.521/30 — 16.701/10 — 16.721/30
 — 17.001/10 — 17.641/50 — 18.671/80
 — 19.141/50 — 19.451/80 — 20.821/30
 — 21.021/30 — 21.531/40 — 21.891/900
 21.991/10 — 22.151/60 — 22.313/15 —
 22.317/20 — 22.381/86 — 22.388/90 —
 23.301/10 — 23.381/90 — 23.431/40.

Año 1937. — 866 Obligaciones, números:

491/500 — 581/90 — 1.051/60 — 1.101/10
 — 1.271/80 — 1.701/10 — 2.311/20 —
 2.321/30 — 2.571/80 — 2.611/20 —
 3.091/100 — 3.251/60 — 3.441/50 — 3.841/3850
 — 3.871/80 — 3.941/50 — 4.162/63 —
 4.165/67 — 4.169 — 4.271/80 — 4.581/90
 4.961/70 — 5.351/60 — 5.401/10 —
 5.981/90 — 6.501/10 — 6.711 al 6.720
 — 6.811/20 — 6.971/80 — 7.331/40 —
 7.551/60 — 8.281/90 — 8.851 al 8.860
 — 8.891/900 — 8.991/9.000 — 9.651/60
 — 9.691/700 — 9.721/30 — 10.151/80 —
 10.291/300 — 10.451/60 — 10.691/700
 10.781/90 — 11.071/80 — 11.161/70 —
 11.361/70 — 11.471/80 — 11.501/10 —
 11.651/60 — 12.021/30 — 12.091/100 —
 12.211/20 — 12.231/40 — 12.781/90 —
 13.231/90 — 13.361/70 — 13.461/70 —
 13.751/60 — 13.971/80 — 14.021/30 —
 14.041/50 — 14.141/50 — 14.651/60 —
 15.261/90 — 15.721/30 — 15.761/70 —
 16.301/10 — 16.611/20 — 17.301/10 —
 16.301/10 — 16.611/20 — 1.31/10 —
 17.821/30 — 17.831/40 — 17.911/20 —
 17.921/30 — 18.611/20 — 19.461/70 —
 19.651/60 — 20.511/20 — 21.181/90 —
 21.381/90 — 21.411/20 — 21.601/10 —
 22.101/10 — 23.011/20 — 23.111/20 —
 23.711/20 — 23.951/60.

EMISION, SERIE A, DE 1919

Año 1936. — 313 Obligaciones, números:

281/90 — 2.541/50 — 2.911/20 —
 4.991/5.000 — 5.551/60 — 6.921/30 —
 8.231 al 8.240 — 10.027 — 10.029/30
 — 10.531/40 — 11.211/20 — 11.961/70
 12.221/30 — 13.021/30 — 13.271/80 —
 13.721/30 — 16.241/50 — 17.731/40 —
 19.711/20 — 20.411/20 — 20.501/10 —
 22.921/30 — 23.371/80 — 23.661/70 —
 24.511/20 — 24.651/60 — 25.991/26.000
 26.551/80 — 26.591/600 — 26.711 al
 26.720 — 27.251/60 — 27.611/20 —
 29.681/90.

Año 1937. — 328 Obligaciones, números:

1.531/40 — 3.201/10 — 5.451/60 —
 7.301/10 — 7.351/60 — 9.121/30 —
 9.701/10 — 9.801/10 — 10.021/26 —
 10.028 — 11.531/40 — 12.101/10 —
 12.501/10 — 12.941 — 12.943/44 —
 12.946/47 — 12.948 — 14.461/70 —
 17.501/10 — 17.691 al 1.700 — 17.821/30
 18.621/30 — 18.771/80 — 19.151/60 —
 20.151/80 — 21.791/800 — 22.071/80
 — 22.191/200 — 22.341/50 — 22.351/60
 22.491/500 — 23.301/10 — 25.041/50
 25.121/30 — 25.611/20 — 27.493 —
 27.495/98 — 28.551/60 — 29.021/30.

EMISION, SERIE B, DE 1922

Año 1936 — 392 Obligaciones, números:

1.641/50 — 2.571/80 — 3.061/70 —
 5.811/20 — 6.891/900 — 8.201/10 —
 13.091 al 18.100 — 13.321/30 — 14.298

14.300 — 15.531/40 — 23.731/40 — 24.561
 al 24.570 — 24.761/70 — 24.851/60 —
 27.271/80 — 29.301/10 — 30.211/20 —
 30.391/40 — 31.041/50 — 34.621/30 —
 35.031/40 — 35.851/60 — 36.401/10 —
 37.041/50 — 37.171/80 — 38.211/20 —
 38.661/70 — 41.721/30 — 41.871/80 —
 44.041/50 — 44.261/50 — 45.681/90 — 46.871/80
 47.511/20 — 50.881/90 — 57.491/500 —
 58.831/40 — 59.241/50 — 59.621/30 —
 59.771/80.

Año 1937. — 416 Obligaciones, números:

1.361/70 — 2.361/70 — 4.271/80 —
 5.851/60 — 5.881/90 — 9.241/50 —
 10.701 al 10.710 — 11.761/70 — 16.441/50
 23.221/30 — 23.761/70 — 24.541/44 —
 24.546 — 24.549 — 24.821/30 — 26.101/10
 27.771/80 — 28.771/80 — 30.751/760
 — 30.841/50 — 35.201/10 — 35.291/300
 — 35.861/70 — 36.441/50 — 36.561/70
 — 37.731/40 — 39.881/90 — 41.011/20
 — 41.261/70 — 41.791/800 — 43.651/60
 — 45.441/50 — 45.521/30 — 46.691/700
 47.361/70 — 48.741/50 — 51.581/90 —
 52.651/60 — 53.131/40 — 54.351/60 —
 57.551/60 — 57.901/10 — 57.991/68.000
 — 58.141/50.

EMISION, SERIE C, DE 1925.

Año 1936. — 557 Obligaciones, números:

161/70 — 851/60 — 861/70 — 911/20
 — 1711/20 — 1721/30 — 1811/20 —
 — 2381/90 — 2401/10 — 2598 —
 — 2631/40 — 2771/80 — 2821/30 —
 — 3051/60 — 3091/100 — 3161/70 —
 — 3261/70 — 3321/30 — 3421/30 —
 — 3511/20 — 3821 al 3830 — 3971/80
 — 4231/40 — 4361/70 — 4661/70 —
 5021/30 — 5491 al 5500 — 5631/34 —
 5636/40 — 5641/50 — 5651/60 —
 5721/30 — 5831 al 5840 — 6111/20 —
 6361/70 — 6511/20 — 6571/80 —
 6641/50 — 6901 al 6910 — 6961/70 —
 7041/50 — 7181/90 — 7501/10 —
 7691/700 — 7771 al 7780 — 7801/10 —
 7851/57 — 8301/10 — 8981/90 —
 9151/60 — 9211 al 9220 — 9641/50 —
 9751/60 — 9821/30 — 9881/90 —
 9981/90 — 10161 al 10170 — 10451/60.

Año 1937. — 590 Obligaciones, números:

205/10 — 611/20 — 661/70 — 751/60
 — 791/800 — 1021/30 — 1031/40 —
 1171 al 1180 — 1243/50 — 1301/10 —
 1361/70 1461/70 — 1561/70 — 1701/10
 — 1951/60 — 2231/40 — 2311/17 —
 2361/70 — 2431/35 — 2571/80 —
 2681/90 — 2721/30 — 2841/50 —
 3011/20 — 3241/50 — 3621/30 —
 3861/70 — 3883 — 3886 — 3888/89 —
 3911/20 — 4031/40 — 4341/50 —
 4351/60 — 4751/60 — 4781/90 —
 4791/800 — 4841/50 — 4941/50 —
 5271/80 — 5521/30 — 5611/20 —
 5851/60 — 5901/10 — 6131/40 —
 6231/40 — 6321/80 — 6481/90 —
 6771/80 — 6871/80 — 7261/70 —
 7291/300 — 7371/80 — 7591/600 —
 7601/10 — 7721/30 — 8591/600 —
 8601/10 — 9101/10 — 9491/500 —
 9741/50 — 10251/60 — 10491/500.

EMISION, SERIE D, DE 1925

Año 1936. — 215 Obligaciones, números:

1081/90 — 1811/20 — 2411/20 —
 5321/30 — 6281/90 — 8761/60 —
 9361/70 — 10581/90 — 13601/10 —

17521/30 — 20171/80 — 20401/10 —
 20661/70 — 22451/60 — 23721/30 —
 24121/30 — 26181/40 — 28015/18 —
 28020 — 28881/90 — 31181/90 —
 34011/20 — 37051/30.

Año 1937. — 228 Obligaciones, números:

1021/30 — 2301/10 — 5101/10 —
 5791/800 — 7441/50 — 7451/60 —
 9171/80 — 9356/60 — 10791/800 —
 12371/80 — 13671/80 — 15261/70 —
 18351/60 — 20221/30 — 23601/10 —
 23731/40 — 26391/400 — 27281/90 —
 27921/30 — 28821/30 — 34331/40 —
 34502 — 34504 — 34509 — 36461 al
 36470 — 38791/800.

Madrid, 15 de Marzo de 1938.
 SECRETARIA GENERAL

ADMINISTRACION JUDICIAL

CARRILLO MEDINA, SILVIO, hijo de José y de Antonia, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de treinta y tres años de edad, en la actualidad soldado de la Compañía de Ametralladoras del Segundo Batallón de la 151 Brigada Mixta de Infantería de Marina y cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos regulares, y de color negro, boca regular, nariz aguileña y con la cara un poco picada de viruelas, procesada por el presunto delito de deserción militar, comparecerá en el término de treinta días, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Militar Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, residente en Mora de Rubielos (Teruel); bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.

Mora de Rubielos, a 3 de Marzo de 1938. — El secretario relator, (ilegible).
 J. M. — 391

RUIZ LAVIN, AGUSTIN, hijo de Rafael y de Juana, natural de Arias (Santander), vecino de Santoña, nacido en 7 de Mayo de 1901, profesión navegante, últimamente sargento del Ejército, que desertó de la Clínica Militar número 15 de esta Plaza, donde se hallaba hospitalizado, según parte dado por el jefe de la misma, comparecerá ante la Secretaría Relatoria del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación de Levante-Valencia de don Miguel Cabré Verdiell, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el término de TREINTA DIAS a partir de la fecha de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa que se sigue por deserción con el número 752 de 1937, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Valencia, 26 de Febrero de 1938. — El Secretario-Relator Instructor Miguel Cabré.

J. M. — 393.

VILLALTA HOYO, JOSE, cuyas demás circunstancias personales no constan, y que como soldado desertó de la Clínica Militar número 15 de esta Plaza, donde se encontraba hospitalizado, según parte dado por el jefe de

la misma, comparecerá ante el Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante-Valencia, don Miguel Cabré Verdiell, cuya Secretaría radica en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el término de TREINTA DÍAS a partir de la fecha de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa de deserción que se le instruye con el número 752 de 1937, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo marcado, será declarado rebelde.

Valencia, 26 de Febrero de 1938.—
El Secretario-Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—394

GARCIA LEVANES (Eugenio), soldado perteneciente a la 115 Brigada Mixta, cuyas demás circunstancias no constan y que desertó de la Clínica Militar núm. 15 de esta Plaza, donde se hallaba hospitalizado, según parte dado por el Jefe de la misma, comparecerá ante la Secretaría-Relatoria del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación de Levante-Valencia, de don Miguel Cabré Verdiell, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa que por deserción se le instruye con el número 752, de 1937, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Valencia, 26 de Febrero de 1938.—
El Secretario-Relator-Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—395

GARCIA LILIO (Francisco), Sargento que fué de la 6.ª Brigada Mixta, 21 Batallón, Compañía Amet, cuyas demás circunstancias personales no constan, que desertó de la Clínica Militar núm. 15 de esta Plaza, donde se hallaba hospitalizado, según parte dado por el Jefe de la misma, comparecerá ante la Secretaría-Relatoria del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación de Levante-Valencia, de don Miguel Cabré Verdiell, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa el número 752, de 1937, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Valencia, 26 de Febrero de 1938.—
El Secretario-Relator-Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—396

CHAVAS MARTI (Juan), de 36 años de edad, hijo de Juan y de Josefa, con su último domicilio en Madrid, Avenida de Pablo Iglesias, núm. 53, de profesión literato, viudo, Delegado Político de la tercera compañía del primer Batallón de la 74 Brigada Mixta, que marchó el 26 de Abril con doce días de permiso, comparecerá en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Teniente Juez de la citada Bri-

gada, don Guillermo Gómez del Casal, actualmente en Villaroya de los Pinares (Teruel), en Hinojosa del Duque (Córdoba), a fin de declarar en el expediente que se le sigue por deserción.

Por tanto, en nombre de la Ley ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea conducido a esta Delegación.

Hinojosa del Duque, 12 de Octubre de 1937.— El Teniente Juez Instructor, Guillermo G. del Casal, rubricado.— Hay un sello que dice 74 Brigada Mixta, Juzgado de Instrucción.

J. M.—397

RODRIGUEZ CANO (Joaquín), hijo de Antonio y de Juana, natural de Algeciras (Cádiz), soldado del Regimiento de Infantería núm. 11, desconociéndose otros datos y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de 30 días, ante el Delegado Instructor don Juan Sempere Sevilla, en Alicante, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Alicante, 4 de Marzo de 1938.— El Delegado Instructor, Juan Sempere.

J. M.—398

BROLL MARTINEZ (Vicente); ROMERO LACASA (Vicente); MOLINA BLESA (José); GUILLEN SANCHEZ (Antonio); MOLINA RODA (Miguel), soldados todos ellos del antiguo 2.º Batallón de esta 142 Brigada, procesados por el delito de deserción núm. 12, de este Juzgado Delegado del T. P. del XI. C. E., comparecerán ante el mismo en el término de diez días, previéndoles que en otro caso serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Almudiente, a 3 de Marzo 1938.— El Teniente Juez Delegado, Jesús Galindez.

J. M.—399

COSTA SANTAMARIA (Ramón), y DESCATLLER ANGUITA (Enrique), del Tren de Muncionamiento de esta 142 Brigada, procesados por el delito de deserción en el sumario número 8, de este Juzgado Delegado del T. P. del XI. C. E., comparecerán ante el mismo en el término de diez días, previéndoles que en otro caso serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Almudiente, a 3 de Marzo 1938.— El Teniente Juez Delegado, Jesús Galindez.

J. M.—400

ALBERDI PRESA (Miguel), cabo; DELGADO PERLADA (Cecilio); CAMARDIEL PRESA (Luis), soldados, todos ellos pertenecientes al antiguo tercer Batallón de esta 142 Brigada, acusados del delito de deserción, sumario núm. 9, de este Juzgado, Delegado del T. P. del XI. C. E., comparecerán ante el mismo en el término de diez días, previéndoles que en otro caso serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Almudiente, 3 de Marzo de 1938.—

El Teniente Juez Delegado, Jesús Galindez.

J. M.—401

GARCIA (Juan); GUEVARA DEARRO (Antonio), cabo; RAMIREZ ORTIZ (José); BALLESTER COLL (Miguel); LUCEN (Primitivo), soldados; todos ellos procesados por el delito de deserción en los sumarios números 1, 2, 5 y 6, de este Juzgado, Delegado del T. P. del XI. C. E., comparecerán ante el mismo en el término de diez días, previéndoles que en otro caso serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Almudiente, 3 de Marzo de 1938.— El Teniente Juez Delegado, Jesús Galindez.

J. M.—402

ESTOMBA ARATIBEN (José), cabo, y DEKIN (Mauricio), soldado, ambos del antiguo 1.º Batallón de esta Brigada, acusados del delito de deserción, sumario n.º 10 de este Juzgado, Delegado del T. P. del XI. C. E., comparecerán ante el mismo en el término de diez días, previéndoles que en otro caso serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Almudiente, 3 de Marzo de 1938.— El Teniente Juez Delegado, Jesús Galindez.

J. M.—403

FRANCISCO BERMUDO BEATO, natural de Cáceres, domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza Ventosa, núm. 6, de 23 años de edad, soltero, sargento del Batallón Disciplinario del Ejército del Este, y ANTONIO SISTERO MICHEL, natural de Valencia, de 18 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Orihuela, núm. 1, soldado del propio Batallón, deberán comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, Teniente Auditor don Alfonso Dagnino Bernabeu, con residencia oficial en esta Plaza, calle Mallorca, 264, principal, para responder de los cargos que les resulta en causa que contra los mismos se instruye, bajo apercibimiento que caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.— V.º B.º El Relator Instructor, Alfonso Dagnino Bernabeu.—El Secretario (ilegible).

J. M.—404

AGUSTIN CASAJUANA CABES-TANY, hijo de José y de Esperanza, natural de Vich, provincia de Barcelona, de oficio dependiente de comercio, domiciliado en Vich, calle del Puente, número 2; estatura 1'673 m.; sin ninguna seña particular, deberá comparecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 214.38, que contra el mismo se instruye por

al supuesto delito de desertión frente al enemigo, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. — V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Benabeu. — El Secretario (ilegible).
J. M.—405

FRANCISCO SOLER COMERMA, hijo de Joaquín y de Micaela, natural de Barcelona, de profesión lampista, domiciliado últimamente en Tona, calle de Margall, número 3, sin ninguna señal particular, deberá comparecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 214-38, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. — V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Benabeu. — El Secretario (ilegible).
J. M.—406

RAMON NOVELLAS VILA, hijo de José y de Julia, natural de Riuprimer, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Riuprimer, calle de Pung, n.º 14, de profesión panadero, y sin ninguna señal particular, deberá comparecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 214-38, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. — V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Benabeu. — El Secretario (ilegible).
J. M.—407

PEDRO ROCA ARAU, alistado con el nombre de Pedro Gudíols, hijo de Pedro y de Ramona, domiciliado últimamente en Caldetenes, calle de Francia número 3, de oficio peón albañil y sin ninguna señal particular, deberá comparecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 214-38, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. — V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Benabeu. — El Secretario (ilegible).
J. M.—408

AMADEO DESPLAT CAPMAY, hijo de Julio y de Manuela, natural de Barcelona, provincia de Idem, domiciliado últimamente en esta plaza, calle de Wad-Ras, núm. 219, de profesión estudiante, y cuyas señas son: estatura 1'620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca regular, frente despejada, aire desigual y señas particulares ninguna, deberá comparecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 108-38, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. — V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Benabeu. — El Secretario (ilegible).
J. M.—409

RAMON TORNER FIGUILLEM, hijo de José y de Gertrudis, natural de Hospitalet, provincia de Barcelona, y domiciliado últimamente en la calle de Parcerisas, núm. 90, de oficio labrador, y cuyas señas son: estatura 1'765 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, barba regular, frente ancha, y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 108-38, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. — V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Benabeu. — El Secretario (ilegible).
J. M.—410

ANTONIO HERNANDEZ ESCUDERO, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Barcelona, provincia de Idem, domiciliado últimamente en la calle de Ribero, núm. 16, de oficio jornalero, y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, frente despejada, estatura 1'660 metros, y señas particulares ninguna, deberá comparecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 108-38, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. —

V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Benabeu. — El Secretario (ilegible).
J. M.—411

SALVADOR FRANCO CAÑAVATE, hijo de Salvador y de Isabel, natural de Barcelona, provincia de Idem, domiciliado últimamente en esta plaza, calle de Provenza, núm. 234 bis, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, frente despejada, y señas particulares ninguna, de oficio chófer, deberá comparecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 108-38, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. — V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Benabeu. — El Secretario (ilegible).
J. M.—413

FRANCISCO MORACHO SANZ y AMADO ILUNDAIN ERITE, evadidos del campo faccioso, domiciliados últimamente en el Cuartel Espartaco, los cuales no efectuaron su incorporación a los Cuerpos a que iban destinados por el C. R. M. I., deberán comparecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 108-38, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. — V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Benabeu. — El Secretario (ilegible).
J. M.—413

TOMAS JUVANY JUVANY, de 19 años de edad, natural de Pins del Vallés, provincia de Barcelona, de profesión perito mercantil, domiciliado últimamente en Pins del Vallés, calle Pasaje Valldoreix, núm. 16, deberá comparecer en el plazo de 10 días ante el Secretario Relator núm. 2, cuya residencia oficial es calle Mallorca, núm. 264, pral., para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de marzo de 1938. — El Secretario Relator, A. Daquino Benabeu. — El Secretario, José Nuño.
J. M.—414

GIMENO FRANCISCO RUIZ, de 19 años de edad, natural de Alicante, provincia de Alicante, de oficio ferroviario, domiciliado últimamente en Pas-

je Coll, 10, Pueblo Nuevo, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se sigue por el supuesto delito de desertación frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Secretario Relator.—El Secretario.

J. M.—415

JUAN SIMO GONZALEZ, de 19 años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Badalona, provincia de Barcelona, de oficio pintor, domiciliado últimamente en Badalona, calle Hermanos Badia, 23, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertación frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Instructor.—El Secretario.

J. M.—416

JOAQUIN ABRIL GARRIGA, de 19 años de edad, hijo de José y de Gertrudis, natural de Badalona, provincia de Barcelona, de oficio tornero, domiciliado últimamente en Badalona, calle de San Isidro, 18, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, 264, principal para responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por el supuesto delito de desertación frente al enemigo (número 98 de 1938) bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Instructor.—El Secretario.

J. M.—417

JAIME TEJEDOR BERTRAN, de 19 años de edad, natural de Badalona, provincia de Barcelona, vendedor de pescado, domiciliado últimamente en Badalona, calle de S. Rafael, 15, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator Instructor número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, principal para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertación frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Instructor.—El Secretario.

J. M.—418

JOSE LOPEZ JUAN, de 19 años de edad, hijo de Tomás y de Rafaela, natural de Badalona, provincia de Barcelona, de oficio mercantil, domiciliado

últimamente en Badalona, calle de Luis de Sirval, 114, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator Instructor número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertación frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Instructor.—El Secretario.

J. M.—419

CASIMIRO CRISTIA SOLE, de 19 años de edad, hijo de Jaime y de Isabel, natural de Badalona, provincia de Barcelona, de oficio vidriero, domiciliado últimamente en Badalona, calle Baldomero S. Martí, 130, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator Instructor número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertación frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Instructor.—El Secretario.

J. M.—420

JOSE GARCIA TORTAJADA, de 19 años de edad, hijo de José y de Quiteria, natural de Tramacastiel, vecindado últimamente en Badalona, calle de Dalt, núm. 16, de oficio cordelero; deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator Instructor número 2, don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertación frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Instructor.—El Secretario.

J. M.—421

RAFAEL GARCIA MARTINEZ, de 19 años de edad, hijo de José y de Natividad, natural de Hellín, Albacete, de oficio mecánico, vecindado últimamente en Badalona, calle Progreso, 345, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator Instructor número 2 don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 24, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertación frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Instructor.—El Secretario.

J. M.—422

JOSE PEREZ VILORIA, de 19 años de edad, hijo de Justo y de María, calle de León Fontaba, 46, de oficio aprendiz, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertación frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Instructor.—El Secretario.

J. M.—423

SALVADOR FERRER PI, de 19 años de edad, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Badalona, provincia de Barcelona, de oficio modelista, domiciliado últimamente en Badalona, calle de Francisco Maciá, 99, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertación frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Instructor.—El Secretario.

J. M.—425

ENRIQUE GIRONA CABREÑA, de 19 años de edad, hijo de José y de Trinidad, natural de Velez Rubio, provincia de Málaga, de oficio peón, vecindado últimamente en Badalona, calle Barrio Sistol, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, 264, principal para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertación frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Instructor.—El Secretario.

J. M.—425

JAIME RAMON VENTURA, hijo de José y de Serafina, natural y vecino de Barcelona, cuyas señas son: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta, barba partida, boca pequeña, color sano, sin ninguna señal particular, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator número 2, cuyo domicilio oficial es calle de Mallorca, 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 209 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertación frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 8 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Instructor.—El Secretario.

J. M.—426